



DECRETO N° 0183

NEUQUÉN, 05 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 1785-M-2026, los Decretos N° 0032/26, N° 0038/26 y N° 0040/26; y

CONSIDERANDO:

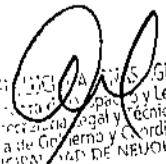
Que mediante el Decreto N° 0032/26, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que obra en el Expediente indicado en el Visto, Nota de renuncia presentada por la señora Silvia Malvina REINAGA, D.N.I. N° 34.357.206, a partir del día 27 de febrero de 2026, a su designación en el cargo de planta política de Jefa de División de Programas, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Programas de Consumos Problemáticos, dependiente a la Dirección Municipal de Prevención en Consumos Problemáticos, perteneciente a la Subsecretaría de Ciudad Saludable, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, cuya designación fuera efectuada mediante el Decreto N° 0032/26;

Que la titular de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, solicitó dar de baja las designaciones en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se indican;

Que asimismo se propicia dar de baja la contratación de las personas que se consignan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT que expresamente para cada caso se detalla, cuyas contrataciones fueran efectuadas mediante los Decretos N° N° 0038/26 y N° 0040/26, respectivamente, para contraprestar tareas bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que en virtud de lo mencionado precedentemente y a efectos de no resentir el normal funcionamiento el área, se procederá a designar en planta política a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se detallan;


SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0183-26

Que asimismo se propicia la contratación de las personas que se consignan en el **ANEXO IV**, que forma parte integrante del presente decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y Contrato de Servicios – CUIT que expresamente para cada caso se detalla, para contraprestar tareas bajo la órbita de la mencionada Secretaría;

Que ha tomado debida intervención la Dirección General de Presupuesto, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que ha prestado la correspondiente conformidad el Subsecretario de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo, de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

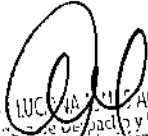
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia a partir del día 27 de febrero de 2026, ----- presentada por la señora Silvia Malvina REINAGA, D.N.I. N° 34.357.206, a su designación en el cargo de planta política de Jefa de División de Programas, Categoría 22 más plus, de la Dirección de Programas de Consumos Problemáticos, dependiente de la Dirección Municipal de Prevención en Consumos Problemáticos, perteneciente a la Subsecretaría de Ciudad Saludable, que funciona bajo la órbita de la Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 2º) DESE DE BAJA en la estructura orgánico funcional de la ----- Secretaría de Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, las designaciones en planta política de las personas que se detallan en el **ANEXO I** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí se indican, a partir de la fecha que allí se detalla.

Artículo 3º) DÉSE DE BAJA en la Secretaría de Derechos Humanos, ----- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, las contrataciones efectuadas mediante los Decretos N° 0038/26 y N° 0040/26, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC y de Contrato de Servicios – CUIT, que para cada caso se indica, de las


MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
Subsecretaría Legal y Técnica
Dirección de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0183-26

personas que se detallan en el **ANEXO II**, que forma parte integrante del presente decreto, a partir del día que allí se consigna, operando las rescisiones de los contratos a partir de la misma fecha.

Artículo 4º) DESÍGNANSE en la planta política de la Secretaría de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a las personas que se consignan en el **ANEXO III** que forma parte integrante de la presente norma legal, en los cargos y en las categorías que allí expresamente se indican, a partir de la fecha que allí se detalla y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios y asignanse los adicionales establecidos en el Anexo II, artículo 43º) por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, artículo 44º) Categoría Referencial, del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694 y con encuadre en el Anexo I, artículo 8º) inciso 1) del mencionado estatuto.

Artículo 5º) AUTORIZANSE Y APRUEBANSE en la Secretaría de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, las contrataciones bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT y de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC que en cada caso se indican, de las personas que se consignan en el **ANEXO IV**, que forma parte integrante del presente decreto, con la vigencia que allí expresamente se indica, por el importe y asimilado a la categoría que oportunamente se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 6º) FACÚLTASE a la Secretaria de Derechos Humanos, ----- Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional, a suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, los contratos con las personas indicadas en los **ANEXOS III y IV** que forman parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 7º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con ----- cargo a la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 11-I-1-0-1, Partida Principal: "Personal" del Presupuesto de Gastos vigente.


Artículo 8º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 9º) El presente decreto será refrendado por la Secretaria de ----- Derechos Humanos, Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

Artículo 10º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI


MARÍA JULIA AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0183-26

ANEXO I

A partir del día 04 de marzo de 2026

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Coordinación de Administración y Prensa

Dirección Municipal de Prensa

Dirección de Prensa

División de Comunicación

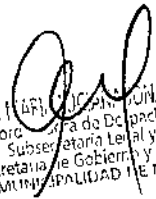
Ángel Marcos Agustín LARROULET, D.N.I. N° 38.082.026

Categoría 22 más plus

Dirección de Imagen

Matías Rodrigo KILLY, D.N.I. N° 36.784.196

Categoría 24 más plus


Dra. MARIELA AGUSTÍN
Coordinadora de Derechos Humanos y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEQUENÉN



0183-26

ANEXO II

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22

Verónica Andrea ALARCÓN, D.N.I. N° 31.478.135, a partir del día 04 de marzo de 2026

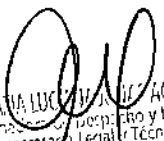
Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25

María Cristina CORTEZ, D.N.I. N° 28.851.999, a partir del día 04 de marzo de 2026

Contrato de Servicios – CUIT

A partir de la emisión del presente decreto

Renata Noelia LÓPEZ VARGAS, D.N.I. N° 36.257.991, Por el Importe Neto de Pesos Setecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Diez (\$ 792.610,00)
Oscar Hernán OTTON ESPINOZA, D.N.I. N° 92.757.530, Por el Importe Neto de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil Doscientos Cuarenta (\$ 480.240,00)
Jairo Joaquín DÍAZ, D.N.I. N° 35.492.842, Por el Importe Neto de Pesos Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Siete (\$ 413.337,00)
Camila Agustina LUCUMAN, D.N.I. N° 42.653.815, Por el Importe Neto de Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$ 359.424,00)


Dra. MARÍA LUCÍA AGUILAR
Coordinadora de Asesoría Jurídica y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0183-26

ANEXO III

A partir del día 04 de marzo de 2026

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Coordinación de Administración y Prensa

Dirección Municipal de Prensa

Dirección de Prensa

División de Comunicación

María Cristina CORTEZ, D.N.I. N° 28.851.999

Categoría 22 más plus

Dirección de Imagen

Nicolás Eduardo MATUS, D.N.I. N° 34.125.061

Categoría 24 más plus

SUBSECRETARÍA DE CIUDAD SALUDABLE


Dirección Municipal de Prevención en Consumos Problemáticos

Dirección de Programas de Consumos Problemáticos

División de Programas

Camila Agustina LUCUMAN, D.N.I. N° 42.653.815

Categoría 22 más plus


MARIA LUCIANA LUCUMAN
Constituyente de Presupuesto y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



0183-26

ANEXO IV

**SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, RELACIONES
INSTITUCIONALES Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 22

Julietta Jazmín AILA, D.N.I. N° 47.285.105, a partir del día 04 de marzo de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026

Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 25

Ana Paula FUENTES BEBCAK, D.N.I. N° 36.435.411, a partir del día 04 de marzo de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026

Contrato de Servicios – CUIT


A partir de la emisión del presente decreto y hasta el día 30 de junio de 2026

Oscar Hernán OTTON ESPINOZA, D.N.I. N° 92.757.530, Por el Importe Neto de Pesos Setecientos Noventa y Dos Mil Seiscientos Diez (\$ 792.610,00)

Luciano FALABELLA, D.N.I. N° 43.629.995, Por el Importe Neto de Pesos Cuatrocientos Ochenta Mil Doscientos Cuarenta (\$ 480.240,00)

Rafaela Carolina MUÑOZ DOMENE, D.N.I. N° 40.612.376, Por el Importe Neto de Pesos Cuatrocientos Trece Mil Trescientos Treinta y Siete (\$ 413.337,00)

María Victoria ORTEGA, D.N.I. N° 43.760.186, Por el Importe Neto de Pesos Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Cuatrocientos Veinticuatro (\$ 359.424,00)


Dra. MARIANA AGUILERA
Coordinadora de Despliegue y
Secretaría de Derechos Humanos
MUNICIPIO DE NEUQUEN

